

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 43** *ACUERDO 125/2014, de 30 de julio, de la Comisión de Urbanismo, relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Enlace para la distribución de gas natural en el término municipal de Quijorna”, en los términos municipales de Quijorna y Villanueva de la Cañada, promovido por “Madrileña Red de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, ha examinado el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Enlace para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Quijorna”, en los términos municipales de Quijorna y Villanueva de la Cañada, promovido por “Madrileña Red de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal”.

En virtud del contenido de los informes técnico y jurídico, de 7 y 9 de julio de 2014, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en fecha 9 de julio de 2014, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) y 61.6) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

#### ACUERDA

##### Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Enlace para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Quijorna”, que afecta a los términos municipales de Quijorna y Villanueva de la Cañada.

El desarrollo de las actuaciones deberá sujetarse a las condiciones expresadas en los informes de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 2 de octubre de 2013; de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de 29 de agosto de 2013; del Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, de 11 de septiembre de 2013; de “Enegas, Sociedad Anónima”, de 3 de septiembre de 2013; de la Dirección General de Carreteras, de 26 de agosto de 2013; de la Dirección General de Ordenación e Inspección, de 23 de agosto de 2013; de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de 6 de septiembre de 2013, y de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de 10 de abril de 2014, obrantes en el expediente.

##### Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Previo a la publicación del presente Acuerdo, se depositará un ejemplar del expediente en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde podrá ser consultado.

Madrid, a 30 de julio de 2014.—La Secretaria General Técnica, Bárbara Cosculluela Martínez.

(02/5.224/14)

